



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **0644**
NEUQUÉN, **15** OCT 2012

VISTO:

El Expediente OE N° 9391-M-12 y sus anexos 9393/9394/9395/9396/9392-M/12 de la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones, y;

CONSIDERANDO:

Que por las mencionada notas, obrante a fs. 1, 6, 11, 16, 21 y 26 del Director General de Informática y Telecomunicaciones, solicita el pago de las Facturas tipo B N° 0016-03516228, N° 0016-03592811, N° 0016-03671155, N° 0016-03752657, N° 0016-03837756, N° 0016-04010752 por \$ 1.452,00 cada una, correspondiente a los periodos 01/03/2012 al 31/03/2012, 01/04/2012 al 30/04/12, 01/05/2012 al 31/05/2012, 01/06/2012 al 30/06/2012, 01/07/2012 al 31/07/2012 y 01/09/2012 al 30/09/2012, respectivamente por la contratación del vínculo digital PABX-PABX EI, de 30 canales que une la central telefónica de Servicios Públicos (cliente - cliente);

Que la mencionada solicitud se fundamenta, en que la Orden de Compra N° 084/08 se encuentra finalizada y su saldo agotado, por lo que el período incluido en la presente facturación no cuenta con Orden de Compra vigente, manteniéndose las mismas condiciones de contratación,

Que previo al pago de las facturas, la Dirección de Tesorería deberá descontar el Impuesto a los Sellos según consta a fs. 01, 06, 11, 16, 21 y 26;

Que las facturas cuentan con la debida conformidad del Director General de Informática y Telecomunicaciones, y con el aval del Secretario del Área;

Que por Pase n° 888/12, la División de Control y Evaluación Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dcción Municipal de Finanzas y Presupuesto-, informa que la actividad "Servicios Informáticos y Telecomunicaciones", imputación 4-E-1-0-2, Partida principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario suficiente, adjuntando Planilla SINCO- Control de Registración- con la Transacción Preventiva N° 4299, 4300, 4301, 4302, 4303 y 4311;


Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) inciso 2) punto c) de la Ordenanza N° 7838/97;

Por ello:

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Es copia

fdo: Artaza


C. RODOLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

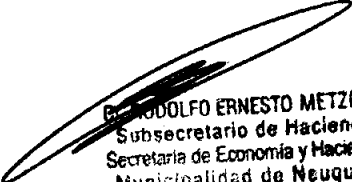
RESUELVE:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la
----- Contaduría Municipal a liquidar y pagar las Facturas tipo B N° 0016-
03516228, N° 0016-03592811, N° 0016-03671155, N° 0016-03752657, N° 0016-
03837756, N° 0016-04010752 por un importe total de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS
DOCE CON 00/100 (\$8.712,00), a nombre de la Empresa **TELMEX ARGENTINA S.A.**,
obrante en el presente expediente, con cargo a la partida presupuestaria
correspondiente.-

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y
----- oportunamente ARCHÍVESE.-

Es copia

fdo: Artaza


RODOLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1896
Fecha 26.1.10.2012